

EXP-UNC:0001198/2019

08 FEB 2019

Córdoba,

VISTO

Los informes presentados por los Profesores Martinez, Amalia Soledad y Caminos, Alfredo (fs. 2 a 3) donde explicitan que, por diversos errores involuntarios, se asentaron en Actas de Examen o Promoción notas a determinados alumnos que no les corresponde;

CONSIDERANDO:

Que, según informe presentado por la profesora Martinez, Amalia Soledad (fs. 2) se asentó, por un error involuntario, la nota 8 (ocho) en el Acta de Promoción N° 2016100745 de fecha 04/11/2016 de la materia Pintura I a la alumna Bertolotti, Lucila (Leg. 40926496) y le corresponde NO PROMOCIONAL.

Que en el mismo informe, dicha Profesora solicita se rectifique dicha Acta y así enmendar el mencionado error involuntario;

Que, según informe presentado por el profesor Caminos, Alfredo (fs. 17) se asentó, por un error involuntario, la nota 8 (ocho) en el Acta de Examen N° 2018100551 de fecha 27/07/2018 de la materia Guión al alumno Garcia, Maximiliano (Leg. 38409121).

Que en el mismo informe, dicho Profesor solicita se rectifique dicha Acta y así enmendar el mencionado error involuntario;

Que según los Informes de Oficialía (fs. 4 a 5), se verifican los errores mencionados por los docentes en sus respectivos informes.

Que por ello y en atención a lo dispuesto por la Res. Dec. N° 1422/97 y Res. H.C.S. N° 265/98, reglamentarias de estos trámites;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:



EXP-UNC:0001198/2019

ARTICULO 1º: Rectificar el Acta de Promoción N° 2016100745 de fecha 04/11/2016 de la materia Pintura I sólo en lo referente a la alumna Bertolotti, Lucila (Leg. 40926496) dando de baja la nota 8 (ocho).

ARTICULO 2º: Rectificar el Acta de Examen N° 2018100551 de fecha 27/07/2018 de la materia Guión sólo en lo referente al alumno Garcia, Maximiliano (Leg. 38409121) dando de baja la nota 8 (ocho).

ARTICULO 3º: Encomendar a Oficialía la confección de las actas rectificativas correspondientes para ser firmadas por los docentes titulares de cada cátedra correspondiente, o el Director Disciplinar del Departamento Académico respectivo.

ARTICULO 4º: Protocolizar, incluir en el Digesto de la UNC y pase al Área de Enseñanza para sus efectos, cumplido archívese.

RESOLUCIÓN N°

0005



Mgter. Ana María Mohaded
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba